Ambiente

MEMORANDO

Bogotá, 25 de marzo del 2025 **Radicado:** **10012025E3005643**

PARA: **DIANA CAROLINA BELTRÁN**
Coordinadora Grupo Contratos

DE: **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**
Coordinadora Grupo de Comunicaciones

ASUNTO: **Actualización de la supervisión en SECOP II.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con Resolución No. 0295 del 13 de marzo del 2025, mediante el que se designó la coordinación del Grupo de Comunicaciones, solicito al Grupo de Contratos efectuar en SECOP II la actualización de la supervisión de los siguientes contratos indicándome como supervisora de los mismos:

NOMBRE CONTRATISTA	No. de contrato
MORENO GARCÍA JULY ANGÉLICA	CD-147-2025
GARCIA GOMEZ WILDER	CD-225-2025
CEBALLOS CRIOLLO MÓNICA VIVIANA	CD-145-2025
VERGARA DOMINGUEZ VANESSA MARIA	CD-146-2025
GÓMEZ GÓMEZ CAROLINA	CD-162-2025
MELO BARRERA VICTOR ALFONSO	CD-226-2025
INFANTE VASQUEZ DOLLY JOHANA	CD-227-2025
MEJIA ACOSTA DIEGO ALBERTO	CD-228-2025
CIFUENTES CELIS OMAR DAVID	CD-239-2025
MEDINA PULGARIN JUAN GABRIEL	CD-238-2025
ESPITIA RUIZ MILLER HERNAN	CD-237-2025
PULIDO DÍAZ JORGE JULIÁN	CD-248-2025
CUARTAS VICTORIA	CD-374-2025
HIDALGO VASQUEZ VALENTINA	CD-378-2025
LUZ MARY USECHE	CD-379-2025
ESLAVA MORA JUAN PABLO	CD-375-2025
JUAN MANUEL GUERRERO	CD-376-2025
LOPEZ SERRATO DIEGO ALEJANDRO	CD-377-2025
AVILA MEJÍA JULIÁN ERNESTO	CD-610-2025
ALVAREZ ARANGO SEBASTIÁN	CD-404-2025

VARGAS OVALLE JUAN MANUEL	CD-405-2025
ARANGO ROMERO JOSÉ ROBERTO	CD-406-2025
TARAZONA MORENO LAURA LUCIA	CD-607-2025
CANTILLO MOSQUERA VANESSA ESTHER	CD-608-2025
MORALES RAMIREZ HOLMANS CAMILO	CD-609-2025

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran a cargo del Grupo de Comunicaciones.

Agradezco su colaboración con lo indicado, puesto que los contratistas deben tramitar su cuenta de cobro el 1 de abril del 2025.

Cordialmente,

YOLANDA LÓPEZ CORREAL
Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

Proyectó: Dailyn Herrera Torres – Abogada, Grupo Comunicaciones.

Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0295 **DE** 13 MAR 2025

"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrita al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 208 de la Constitución Política, los artículos 9 y 11 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 3570 de 2011, Decreto 1083 de 2015, el numeral 13 del artículo primero de la Resolución 1296 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1109 del 9 de agosto de 2022, se designó como Coordinador del Grupo de Comunicaciones del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al funcionario **JUAN SEBASTIÁN CÉSPEDES CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.105.046, quien desempeñó el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, por medio de la Resolución 0241 del 6 de marzo de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aceptó la renuncia del doctor **JUAN SEBASTIÁN CÉSPEDES CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.046, al empleo de Asesor, Código 1020 Grado 13, de libre nombramiento y remoción del despacho de la Ministra.

Que para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario asignar temporalmente la Coordinación del Grupo de Comunicaciones del despacho de la Ministra.

Que, una vez revisada la historia laboral de la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se determinó que cumple las condiciones para ser Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Despacho de la Ministra.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024, precisó lo siguiente:

"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrita al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

> *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.* (...)
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".*

Que, la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra, en virtud de su posición como asesor, no es beneficiaria del reconocimiento de Coordinación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Designar como Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Despacho de la Ministra, a la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra, a partir del catorce (14) de marzo de 2025.

Parágrafo. La presente designación implica el ejercicio integral de las actividades asignadas al Grupo de Comunicaciones del Despacho de la Ministra y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo que actualmente desempeña la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256.

Artículo 2. No reconocer a favor de la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra, no tendrá derecho a un incremento adicional del veinte por ciento (20%) sobre el valor de la asignación básica

mensual del empleo, debido a que ocupa un empleo del nivel asesor en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del catorce (14) de marzo de 2025.

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ
Secretaria General Encargada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano